



SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ÓPERA DE VIGO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCIERTOS OTOÑO LÍRICO 2024

CONVOCATORIA

Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ÓPERA DE VIGO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCIERTOS OTOÑO LÍRICO 2024**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 23 de agosto do 2024.

Crédito presupuestario

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad **ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ÓPERA DE VIGO** tiene por objeto **FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCIERTOS OTOÑO LÍRICO 2024**, durante el ejercicio 2024 figurando en la aplicación **3340.480.00.05** del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 60.000 €, a favor de la entidad.

Objetivo, finalidad y destinatarios

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ÓPERA DE VIGO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCIERTOS OTOÑO LÍRICO 2024**

Concesión

Directa

Instrucción y resolución: órganos competentes

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

Publicidad

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**